



Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

cuatro de noviembre de dos mil veinte
Expediente 500013153002 2011 00390 00

Se requiere por última vez al abogado **Einsinever Fontecha Díaz** para que aporte el correo electrónico de los demandantes **Luis Alberto Rondón Leal, Flor Marina Leal viuda de Rondón, Sandra Patricia Rondón y Liliana María Rondón Leal**, a quienes se les practicará interrogatorio de parte el próximo 3 de diciembre, conforme dispuesto por el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, so pena de aplicar las respectivas sanciones.

Se recuerda al apoderado judicial que es su carga y deber procurar la comparecencia de sus poderdantes y de aquellos a quienes pretenden citar para efectos probatorios.

Notifíquese,

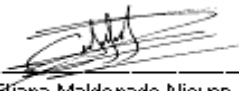
(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado **61** del **5-11-2020**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 m.



Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ
JUEZ CIRCUITO



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0c8919f7e316999acfd24d4f84f023aa283a544702d4f8ad65467b881263479

Documento generado en 04/11/2020 12:46:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>